

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

- 3** *ORDEN 2424/2023, de 28 de julio, de la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante la Orden 1885/2023, de 12 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de junio de 2023), para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Agencia Madrileña de Atención Social por el procedimiento de Libre Designación.*

Por Orden 1885/2023, de 12 de junio de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de junio) (actualmente Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales), se aprobó convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Agencia Madrileña de Atención Social, por el procedimiento de Libre Designación.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

En virtud del citado Decreto 49/2021, de 19 de junio, de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el cual se atribuye a los respectivos Consejeros la competencia para la resolución de las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo, y de acuerdo con la propuesta formulada por la unidad responsable y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo,

#### RESUELVO

##### Primero

###### *Objeto*

Se adjudican los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que figuran en el anexo.

##### Segundo

###### *Plazo de toma de posesión*

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

**Tercero***Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 28 de julio de 2023.—La Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, P. D. (Orden 1558/2021, de 28 de septiembre), el Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, José Manuel Miranda de las Heras.

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN**

| PUESTO ADJUDICADO  | ADJUDICATARIO  | PUESTO LIBERADO   |
|--|--|---|
| ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL<br>SUBDIRECCION GENERAL CENTROS Y PROGRAMAS<br>SERVICIO CONTROL Y APOYO I<br><br>Puesto de Trabajo: 82621<br>Denominación : SERV. CONTROL Y APOYO I<br>Grupo : A / B<br>N.C.D. : 26<br>C. Especifico : 20.953,80     | Cód. identificación:<br>***0215**<br><br>Apellidos y Nombre:<br>CORDON BARCALA,DANIEL    |   |
| ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL<br>SUBDIRECCION GENERAL CENTROS Y PROGRAMAS<br>SERVICIO CONTROL Y APOYO II<br><br>Puesto de Trabajo: 82622<br>Denominación : SERV. CONTROL Y APOYO II<br>Grupo : A / B<br>N.C.D. : 26<br>C. Especifico : 20.953,80   | Cód. identificación:<br>***5248**<br><br>Apellidos y Nombre:<br>MENDEZ RIO,ISABEL        | CONSEJERIA SANIDAD<br>VICECONSEJERIA SANIDAD<br>DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA<br>SUBDIRECCION GENERAL SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SANIDAD AMBIENTAL<br>AREA DE CONTROL OFICIAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS<br><br>Puesto de Trabajo: 800445<br>Denominación : INSPECTOR (VETERINARIO)<br>Grupo : A<br>N.C.D. : 24<br>C. Especifico : 15.438,36 |
| ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL<br>SUBDIRECCION GENERAL CENTROS Y PROGRAMAS<br>SERVICIO CONTROL Y APOYO III<br><br>Puesto de Trabajo: 82623<br>Denominación : SERV. CONTROL Y APOYO III<br>Grupo : A / B<br>N.C.D. : 26<br>C. Especifico : 20.953,80 | Cód. identificación:<br>***7235**<br><br>Apellidos y Nombre:<br>MARTINEZ TELLEZ,PATRICIA | CONSEJERIA SANIDAD<br>VICECONSEJERIA SANIDAD<br>DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA<br>SUBDIRECCION GENERAL SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SANIDAD AMBIENTAL<br>AREA DE SANIDAD AMBIENTAL<br><br>Puesto de Trabajo: 800034<br>Denominación : TECNICO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA<br>Grupo : A<br>N.C.D. : 24<br>C. Especifico : 15.438,36                          |

| PUESTO ADJUDICADO  | ADJUDICATARIO   | PUESTO LIBERADO  |
|--|---|--|
| ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL<br>SUBDIRECCION GENERAL CENTROS Y PROGRAMAS<br>SERVICIO CONTROL Y APOYO IV<br><br>Puesto de Trabajo: 82624<br>Denominación : SERV. CONTROL Y APOYO IV<br>Grupo : A / B<br>N.C.D. : 26<br>C. Especifico : 20.953,80 | Cód. identificación:<br>***2381**<br><br>Apellidos y Nombre:<br>GALAN GALLARDO,ISABEL | CONSEJERIA SANIDAD<br>VICECONSEJERIA SANIDAD<br>DIRECCION GENERAL INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA<br>SUBDIRECCION GENERAL INSPECCIÓN Y ORDENACION FARMACÉUTICA<br>AREA DE AUTORIZACION DE CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS<br>SECCION CALIDAD DE OFICINAS DE FARMACIA<br><br>Puesto de Trabajo: 48991<br>Denominación : SEC. CALIDAD DE OFICINAS DE FARMACIA<br>Grupo : A / B<br>N.C.D. : 25<br>C. Especifico : 17.405,16 |

(03/13.613/23)

